

Ruta 34 'S' km 3,5 - (S2121GZA) Pérez, Santa Fe. T: (+54 341) 495-8300

OFICINAS BUENOS AIRES

Avda. Madero 942 - Piso 1° - (C1106ACW) CABA. T: (+54 11) 4319-3700

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2024

Nota B-172569-2

Señor
SECRETARIO DE ENERGÍA
Dr. Eduardo RODRIGUEZ CHIRILLO
Av. Paseo Colón 171 piso 7°
(C1064AAD) - C.A.B.A.

Ref.: Resolución ex SETC N° 29/1995 - Agentes Distribuidores morosos - Nota B-172569-1 - EX-2024-26185718--APN-SE#MEC

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Usted en mi carácter de Vicepresidente de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA"), en el marco de la nota B-172569-1, que tramita en el expediente de la referencia, a través de la cual se solicitó a esa Secretaría de Energía tenga a bien evaluar el levantamiento de la suspensión transitoria de la aplicación del inc. a) del artículo 1° de la Resolución ex SETC N° 29/1995, dispuesta por la Resolución SE N° 124/2002.

En ese sentido, considerando los resultados que surjan de lo dispuesto por el Artículos 4° y 5° de la Resolución SE N° 58/2024, con sus modificatorias; el incremento de la morosidad de los agentes distribuidores de energía eléctrica, así como la necesidad de que estos deudores regularicen sus deudas y comiencen a abonar la totalidad de la facturación corriente, se informa que, transitoriamente y hasta tanto esa Secretaría nos instruya en consecuencia, esta Compañía procederá con lo dispuesto por la citada Resolución SE N° 124/2002 con aquellos agentes que no regularicen situación de cobranzas conforme la normativa que se encuentra vigente.

Cabe destacar que CAMMESA se encuentra haciendo los mayores esfuerzos para regularizar dicha situación y lo solicitado se realiza en función de impedir de todas las formas posibles las repetidas conductas de dichos que generen el desfinanciamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) poniendo en riesgo el abastecimiento de energía eléctrica.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Dr Mario Cairella Vicepresidente

IMI

c.c. SSEE - Cdor. Damián Sanfilippo





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:

Referencia: NOTA CAMMESA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



